



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230043500
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
“BANCO BBVA COLOMBIA S.A.”
DEMANDADO DAVID SARMIENTO BARRERO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BANCO BBVA COLOMBIA S.A.” contra el señor DAVID SARMIENTO BARRERO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 24 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.850.843
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.850.843

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230043500
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
"BANCO BBVA COLOMBIA S.A."
DEMANDADO DAVID SARMIENTO BARRERO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.850.843), a favor de la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A." y a cargo del señor DAVID SARMIENTO BARRERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6504eadee40f5dee41aa772dc27a84c1f370ce6318032330b7ea7c792564dd01

Documento generado en 31/08/2023 09:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>